ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris 3210 (E8-13) y Pasaje
Marsella Edif. Marsella P. 4, Ofc. 402,
Telf. 2921-093 / 099 9705-085
E-mail: esrodriguez@atrilco.com

TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSFURPLANT" S. A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

ATRILCO CIA. LTDA.
Auditores Independientes

Av. De los Shyris 3210 (E8-13) y Pasaje
Marsella Edif. Marsella P. 4, Ofc. 402,
Telf. 2921-093 / 099 9705-085
E-mail: esrodriguez@atrilco.com

Informe de los Auditores Externos Independientes

A los Señores Accionistas de
TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT" S. A.
Quito-Ecuador

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT" S. A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 fueron auditados por otros auditores cuyo informe de fecha 12 de abril del 2018 contiene una opinión sin salvedades.

   En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT" S. A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF PYMES.

Fundamentos de la opinión

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe.

   Somos independientes de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT" S. A., de acuerdo con el Código de ética para Profesionales de la Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con esos requerimientos y con el código de ética de IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

3. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF-PYMES, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

A los Señores Accionistas de
TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSFURPLANT" S. A.
Quito-Ecuador

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad la Entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista alguna otra alternativa realista.

La Administración de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT" S. A., es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

4. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría detecte siempre un error material cuando existe. Los errores materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

   Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además como parte de nuestra auditoría:

   - Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la vulneración de control interno.

   - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad.

   - Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.

A los Señores Accionistas de
TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL
"TRANSFURPLANT" S. A.
Quito-Ecuador

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en marcha y, determinamos sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Asunto de énfasis

Hasta la fecha de nuestro informe, la Compañía mantiene en el patrimonio una cuenta para futura capitalización por un valor de USD 274.413,04, la misma que no ha sido capitalizada desde el 2016, sin embargo, para el periodo 2019-2020 la administración se ha comprometido a realizar los trámites necesarios para aumentar el capital social de la empresa.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

5. Nuestras opiniones por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT" S. A., se emite por separado.

Julio 19, 2019.

Santiago Rodríguez – Socio
CPA No. 27066

Registro Nacional de Auditores Externos
RNAE-386